

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO

ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL,
EXPEDIENTE N°: 01356-2013-0-1001-JR-CI-01, SOBRE: NULIDAD DE ACTO
JURÍDICO y en MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N°
01735-2017-0-1001-JR-PE-01, SOBRE: TRATA DE PERSONAS**

INFORME PRESENTADO POR:

Bach. THAIS ELIZABETH PEÑALVA
CURITUMAY

**PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE:**

ABOGADO

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: "Informe Jurídico en Materia Civil y Procesal Civil, Expediente N° 01356-2013-O-1001-JR-CI-01, sobre: Nulidad de Acto Jurídico y en Materia Penal y Procesal Penal, Expediente N° 01735-2017-O-1001-JR-PE-01, sobre: Trata de Personas"

presentado por: Thais Elizabeth Penabaz Caritumay con DNI Nro.: 73022760

presentado por: con DNI Nro.:

para optar el título profesional/grado académico de Abogada

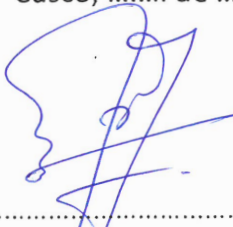
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 4%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	☒
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	☐
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	☐

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 13 de junio de 2024



Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259: 360974979 ✓

NOMBRE DEL TRABAJO

**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL
Y PROCESAL CIVIL EXPEDIENTE N°: 1
356-2013-0-1001-JR-CI-01 SOBRE N**

AUTOR

**THAIS ELIZABETH PEÑALVA CURITUMA
Y**

RECuento DE PALABRAS

28691 Words

RECuento DE CARACTERES

152183 Characters

RECuento DE PÁGINAS

85 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

255.9KB

FECHA DE ENTREGA

Jun 13, 2024 9:55 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 13, 2024 9:57 AM GMT-5

● 4% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 2% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESUMEN

En el presente informe, se realizará un estudio exhaustivo del Expediente N° 1356-2013-0-1001-JR-CI-01, sobre **nulidad de A.J.**, el cual será materia de análisis crítico, legal, jurisprudencial y doctrinario conforme al Derecho Civil y Procesal Civil, abordando las distintas instituciones jurídicas del derecho sustantivo y adjetivo, principalmente aquellas referidas al acto jurídico: de sus requisitos de validez y elementos estructurales, causales de nulidad y anulabilidad del Acto Jurídico; y del desarrollo del proceso en sus distintas etapas: postulatoria, probatoria, resolutoria, impugnatoria y ejecutiva, según corresponda, evaluando en el camino los aciertos y errores cometidos, tanto por las partes procesales, como las del órgano jurisdiccional, desde la interposición de la demanda hasta la emisión de la sentencia firme.

De igual forma, se realizará un análisis crítico, legal, jurisprudencial y doctrinario sobre el Expediente N° 1735-2017-0-1001-JR-PE-01, seguido en contra la persona de iniciales P.R.O.Q., por la presunta comisión del delito contra la Libertad, en la modalidad de V.L.P., sub tipo **TRATA DE PERSONAS AGRAVADA**, tipificado en el Art. 153 del C.P. (tipo base), en concordancia con el n.º 4 del 1er. párrafo del Art. 153-A del mismo cuerpo normativo, en agravio de la menor de iniciales L.R.G. (16) y de la menor de iniciales B.T.M.P. (16).

Proceso que fue tramitado en 1ra. instancia ante el J.P. Colegiado Supraprovincial de la C.S.J.C. y en segunda instancia por la 1ra. Sala Penal de Apelaciones de la C.S.J.C., llegando hasta la C.S.J.R., mediante casación N° 1860-2019-Cusco, resuelto por la Sala Penal Transitoria.

Palabras claves: elemento estructural del A.J., nulidad, anulabilidad, simulación relativa, dolo, dignidad, explotación, instrumentalización, dominio, subordinación.